



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

RESOLUCIÓN No. 028

(Del 27 de abril de 2017)

“Por medio de la cual se designa el personal de apoyo y los jueces y que podrán arbitrar durante el IV ESCALAFON NACIONAL DE MAYORES INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS y el I SELECTIVO NACIONAL DE SILLA DE RUEDAS que se desarrollara en Bogotá del 29 al 30 de abril de 2017 y otras disposiciones”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- Que dentro de las actividades del calendario Federativo 2017 se encuentran el IV ESCALAFON NACIONAL DE MAYORES INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS y el I SELECTIVO NACIONAL DE SILLA DE RUEDAS que se desarrollara en Bogotá del 29 al 30 de abril de 2017
- Que de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos, corresponde a la Comisión de Juzgamiento proponer al Órgano de Administración la designación de los árbitros que participan en las diferentes actividades del calendario Federativo.

ARTÍCULO 60. La Comisión de Juzgamiento es un Órgano asesor y dependiente de la Federación, integrado por tres miembros nombrado por el Órgano de Administración.

ARTÍCULO 61. La Comisión de Juzgamiento tendrá las siguientes atribuciones, entre otras:

- A. Ejecución y supervisión de los arbitrajes y cronometrajes de los campeonatos oficiales efectuados por la entidad respectiva.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

- Que las ligas han postulado a sus jueces para arbitrar en el IV ESCALAFON NACIONAL DE MAYORES INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS y el I SELECTIVO NACIONAL DE SILLA DE RUEDAS que se desarrollara en Bogotá del 29 al 30 de abril de 2017
- Que las ligas han solicitado que el directorio técnico para el IV ESCALAFON NACIONAL DE MAYORES INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS y el I SELECTIVO NACIONAL DE SILLA DE RUEDAS que se desarrollara en Bogotá del 29 al 30 de abril de 2017 sean nombrados por la Federación Colombiana de Esgrima.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar aval a los siguientes jueces para arbitrar en el II ESCALAFON NACIONAL DE MAYORES INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS que se desarrollara en Bogotá del 18 al 19 de febrero de 2017:

Sábado 29 de Abril:

ISABEL JARAMILLO
SARA JIMENEZ
DUVAN GALVIS
LIL CHIQUET
ANGELA ORJUELA
SEBASTIAN ARENAS
NICOLAS FERNANDEZ
GASPAR ALVAREZ
FRANCISCO FERRERIRA
JAIME AMAYA
FABIO LOZANO (PARALIMPICO)

Domingo 30 De Abril

LAURA LOPEZ
FELIPE MEYBERG
MICHAEL LOZANO
DUVAN GALVIS
DAVID QUEVEDO
NATALIA RAMIREZ
GASPAR ALVAREZ
KAREN ECHEVERRI
FRANCISCO FERRERIRA
JUAN PABLO RAMIREZ
JAIME AMAYA
FABIO LOZANO (PARALIMPICO)

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

ARTÍCULO 2. Dar aval al Sr HISTOR GIOVANNI RAMIREZ para que ejerza las funciones de Coordinador de arbitraje durante el desarrollo del IV ESCALAFON NACIONAL DE MAYORES INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS y el I SELECTIVO NACIONAL DE SILLA DE RUEDAS

ARTÍCULO 3. Dar aval al Señor Edwin Tovar Ardila para que maneje el programa de engart durante el desarrollo del IV ESCALAFON NACIONAL DE MAYORES INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS y el I SELECTIVO NACIONAL DE SILLA DE RUEDAS.

ARTÍCULO 4. Nombrar al directorio técnico que estará conformado por el Señor Julián Rueda representante de la Comisión Técnica, Penélope Karaindros representante de la Federación Colombiana de Esgrima, el tercer miembro representante de las ligas será elegido durante el congresillo técnico para el desarrollo del IV ESCALAFON NACIONAL DE MAYORES INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS y el I SELECTIVO NACIONAL DE SILLA DE RUEDAS.

ARTÍCULO 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente resolución se expide en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2017.

VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953